UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 570 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2012

Vista la Carta de renuncia del Q.F. Osmar Héctor Huaraca Cárdenas a su condición de docente contratado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 685-2012-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2012, se prorrogó el contrato del Q.F. Osmar Héctor Huaraca Cárdenas como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (17 HRS) del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 24 de setiembre del 2012, el Q.F. Osmar Héctor Huaraca Cárdenas ha renunciado a su condición de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (17 HRS) del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de setiembre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR la renuncia del Q.F. Osmar Héctor Huaraca Cárdenas a su condición de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (17 HRS) del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de setiembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl